

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000031

UNIDAD EJECUTORA : 002 FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001423

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total
002006000000000 - Direccion De Gestion Del Asegurado De Prestaciones De Alto Costo								
13/06/2025	0000000049	899600150021	CASACA IMPERMEABLE CON CAPUCHA UNISEX	Unidad	0.00	0.00	27.00	
13/06/2025	0000000050	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	Unidad	0.00	0.00	58.00	
13/06/2025	0000000051	501100170269	BOLSA DE TELA ECOLOGICA 40 cm X 40 cm	Unidad	0.00	0.00	1,000.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

Expediente: ADM06783-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<https://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=+9raOTcxZ3I=>



S/

0.00

0.00

0.00

Expediente: ADM06783-2025

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de FISSAL, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<https://intranet.fissal.gob.pe/Tramite/De?Id=+9raOTcxZ3I=>

